



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA
A/C.4/L.516
2 diciembre 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Duodécimo período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 13 del programa

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

Birmania, Ceilán, China, India, Indonesia y Nepal:
enmiendas al proyecto de resolución (A/C.4/L.512 y
Corr.1 y 2) presentado por Ecuador, El Salvador,
Haiti, Honduras, Japón, Pakistán y Uruguay

1. Agréguese al preámbulo los dos párrafos siguientes:

"Tomando nota de las continuas situaciones de tirantez y perturbaciones del orden en el Camerún bajo administración francesa y la demora en la promulgación de la ley de amnistía prevista por la Autoridad Administradora,

"Teniendo presente que el Consejo de Administración Fiduciaria enviará, oportunamente, una Misión Visitadora a los dos territorios en fideicomiso en 1958,"

2. Agréguese el párrafo siguiente después del párrafo 3 de la parte dispositiva:

"Considera que en vista de las muchas expresiones de sentimiento popular en favor de la independencia del Camerún bajo administración francesa, la Autoridad Administradora debería asegurar que las medidas constitucionales adoptadas para el progreso del Territorio hacia el gobierno propio no excluyan que el Territorio logre finalmente la independencia en conformidad con las disposiciones del inciso b del Artículo 76 de la Carta;"

3. En el párrafo 4 de la parte dispositiva:

- a) Intercálese la palabra "pronta " delante de la palabra "promulgación";
- b) Suprímense las palabras "la Ley de Amnistía" y sustitúyase las por las palabras "una amnistía política general,".

4. Agréguese el texto siguiente como último párrafo de la parte dispositiva:

"Pide al Consejo de Administración Fiduciaria que dé instrucciones a su próxima Misión Visitadora lo antes posible en 1958, para que examine toda la situación en los dos territorios en fideicomiso, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias hechas en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General".
